



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4437

Anuncio de exposición pública del acuerdo plenario de reiterar la motivación de urgencia y circunstancias que justifiquen la necesidad de urgente ocupación de la finca registral núm. 3686 de la parcela 84 del polígono 9 del término municipal de Capdepera.

Expediente: 7530/2024**Departamento de Urbanismo**

El Pleno en la sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reiterar la solicitud de reconocimiento del derecho del Ayuntamiento de Capdepera al hecho que se declare la urgente ocupación solicitada en octubre de 2025 respecto de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca registral 3686 (parcela 84 del polígono 9), para la finalidad pública de habilitación del aparcamiento público de Cala Agulla, con motivación adecuada y tomando en consideración la persistencia de la urgencia para la temporada 2026.»

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores sufridos en la relación que se hace pública y presentar, si se tercia, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera. El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En este plazo, el texto íntegro del acuerdo adoptado se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capdepera en el siguiente enlace:

<https://ajcapdepera.sedelectronica.es/transparencia/8d953e3c-1a57-4886-9174-4d83a9139502/>

(Firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2026)

La alcaldesa
Nuria Garcia Caballeria

